

RESOLUCIÓN N° 12430 /2019

**AUTORIZA CAMBIO RAZÓN SOCIAL Y
AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA,

19 7 JUL 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 31427, de fecha 08 de julio de 2019;
2. Presentación del interesado N° 31440, de fecha 10 de julio de 2019;
3. Informe Inspectivo, de fecha 09 de julio de 2019;
4. Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 32, de fecha 31 de marzo de 2004, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
5. Modificación de Estatutos, firmada ante Notario Público Suplente Claudia Andrea Manríquez, el 01 de febrero de 2019;
6. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que Fija Orden de Subrogancia Secretario Municipal;
9. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **1-729043**, giro **INDUSTRIA DE CONFECCIONES Y SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, VENTA DE MUEBLES Y MENAJE**, a nombre de **CONFECCIONES SABA LTDA**, RUT **78.377.880-7**, con domicilio registrado en **EUSEBIO LILLO N° 367, (EX 365-367)**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **SABA LTDA**, en atención a documento denominado Modificación de Estatutos, firmada ante Notario Público Suplente Claudia Andrea Manríquez, el 01 de febrero de 2019.

2º AMPLÍASE el giro del permiso **COMERCIAL**, enrolado bajo la patente N° **1-729043**, a nombre de **SABA LTDA**, Rut **78.377.880-7**, con domicilio comercial en **EUSEBIO LILLO N° 367, (EX 365-367)**, Rol **571-06**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **INDUSTRIA DE CONFECCIONES Y SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, VENTA DE MUEBLES Y MENAJE**, en atención a que cumple con los requisitos para desarrollar el giro solicitado.

3º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/dgl
15/07/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE